

## ACTO MOTIVADO / AMPLIACIÓN DE LAPROS / PROCEDIMIENTO N° FCCCH/PF/CP/001/2016

Quien suscribe, **CLAUDIA URDANETA URDANETA**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para ampliar lapsos en los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios que superen las Dos Mil Quinientas Unidades Tributarias (2.500 UT), aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao el diecisiete (17) de febrero de 2014, considerando: (i) que el procedimiento N°FCCCH/PF/CP/001/2016 para la contratación del Servicio de Beneficio de Alimentación y Beneficio Navideño de la Fundación Centro Cultural Chacao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 se inició en fecha 26 de noviembre de 2015, con fundamento en el artículo 74 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; (ii) que en fecha 08 de diciembre del 2015, se celebró acto de recepción de oferta donde solo estuvieron presentes las empresas CESTATICKET SERVICES, C.A. Y SODEXHO PASS VENEZUELA, C.A.; (iii) que en fecha 18 de diciembre de 2015 se dictó acto administrativo N°PA-FCCCH-06-2015, suscrito por la presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, donde señala la suspensión de las actividades administrativas a partir de día 21 de diciembre de 2015 hasta el día 11 de Enero de 2016; (v); que los artículos 72 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y 86 del Reglamento Ley de Contrataciones Públicas, establecen la posibilidad de ampliar los lapsos en los procedimientos por razones de índole administrativas, operacionales o estratégicas que recomienden la modificación de lapsos; decide:

ÚNICO: Ampliar el lapso de nueve (09) días hábiles previsto inicialmente para la evaluación de ofertas emitir informe de recomendación, adjudicación y notificación, a quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. En Caracas, a los dieciocho (18) días de diciembre de dos mil quince (2015).

**CLAUDIA URDANETA URDANETA**

Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao

